

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 127/2005, por auto de 25 de enero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Lácteas del Sur, con domicilio en Linares (Jaén) Polígono Industrial de los Jarales, nave 14 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Jaén.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Jaén, a 25 de enero de 2006.—La Secretario Judicial.—6.758.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

Don Juan José Cabo Plana, ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal autos numero 20/2005 seguido a instancias del Procurador Francisco Neyra Cruz en nombre y representación de Francisco Quesada Santana se ha dictado Auto en el día de hoy, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

«Se declara el concurso de Rafael Estupiñan Cáceres (Raesca, Sociedad Limitada), y Promociones Raesca, Sociedad Limitada, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Necesario. Se designan como Administradores del concurso a doña Beatriz de la Guardia Serantes como Abogado, don Juan Carlos Falcón León como Titulado Mercantil, a don Francisco Santana Quesada como Acreedor.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez.—Isidoro Prieto González, Secretario.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2005.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.750.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan Pedro Gutiérrez Corujo, Ex-Soldado, destinado en el R.I.L. Tenerife 49, con D.N.I. 78.566.890 V, hijo de Alfredo Lorenzo y de Carmen, nacido el 30.06.83 en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la Urbanización La Higuera, Edificio Jenni, portal 3; vvda. 46 de La Lagunaca, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de Abandono de Destino, en las Diligencias Preparatorias n.º 51/28/05, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en Avda. 25 de Julio n.º3-1.º planta, de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser localizado, deberá comunicarse a este Juzgado Togado el domicilio fijado por el citado, al que se le hará saber que se encuentra inculcado en el procedimiento judicial de la referencia, siendo su situación de libertad provisional.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2006.—El Juez Togado, Comandante Auditor, don José Balsalobre Martínez.—6.285.